

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**25253** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1989, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Emilio García-Pumarino Pérez, Registrador de la Propiedad de Oviedo número 4, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, artículo 7.2.5 del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto,

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Emilio García-Pumarino Pérez, Registrador de la Propiedad de Oviedo número 4, que tiene categoría personal de primera clase, y el número 1 en el escalafón del Cuerpo.

Madrid, 13 de octubre de 1989.-El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**25254** *ORDEN de 6 de octubre de 1989 por la que se acepta la renuncia a su condición de funcionario del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de don José Luis Cormanzena López.*

Vista la instancia suscrita por don José Luis Cormanzena López Profesor agregado de Bachillerato de la asignatura de «Matemáticas», número de Registro de Personal 2144408224, con destino provisional en Burgos, en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionario del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato,

Este Ministerio ha dispuesto aceptar la renuncia presentada por don José Luis Cormanzena López funcionario de Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, número de Registro de Personal 2144408224, con pérdida de la condición de funcionario y causando baja en el mismo, con efectos de 1 de octubre de 1989.

Madrid, 6 de octubre de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**25255** *ORDEN de 25 de octubre de 1989 por la que se dispone el cese como Secretario general del Instituto Tecnológico Geominero de España de don Ignacio Montalvo Correa, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y por el artículo

9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese como Secretario general del Instituto Tecnológico Geominero de España, de don Ignacio Montalvo Correa, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con número de Registro de Personal 0135987935 A1111, por pase a otro destino.

Madrid, 25 de octubre de 1989.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**25256** *ORDEN de 20 de octubre de 1989 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Por Orden de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Y de acuerdo con lo dispuesto en la base décima, y a la vista de las actas de la Comisión de Valoración de los méritos a que hace referencia la base octava de la citada Orden,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo adjunto a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.-Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas.

Tercero.-Los interesados deberán tomar posesión del nuevo destino obtenido en el plazo de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la presente Orden.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

Cuarto.-El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoquen, tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudica en la presente Orden, salvo que participen únicamente para cubrir vacantes en este Ministerio o sus Organismos autónomos.

Quinto.-Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de octubre de 1989.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.